



## DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**A** : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.  
**De** : Unidad Operativa de Contrataciones.  
**Asunto** : Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales según Resolución DNCP N° 454/2024. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 7021/22.

Caacupé, 28 de junio de 2024

**Señor:**

**Abg. Pablo Encina, Director**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente:**

### ANTECEDENTES

El memorándum de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, donde remite proyecto para el llamado de **“CONTRATACIÓN DE PROYECTISTAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA”** ID N° 451.433.

- Las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas” y el Decreto reglamentario N° 9823/23 art. 36.

### NORMATIVAS APLICABLES

El artículo 4° de la Ley N° 7021/22, “Suministro de contrataciones públicas” que establece en el art. C) **Economía, Eficacia y Eficiencia:** el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

**El Artículo 34.- de la ley 7021/22, de Procedimientos convencionales de contratación.** Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. **a)** Licitación Pública **b)** Licitación de Menor Cuantía.

**El Art. 36.- Estimación de costos del decreto reglamentario:** La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación

La Resolución DNCP N° 454/2024. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 7021/22.





**La Unidad Operativa de Contrataciones menciona:**

Atento a lo mencionado precedentemente; se transcribe la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detallan a continuación:

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales para el llamado de **“CONTRATACIÓN DE PROYECTISTAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA”**, fueron remitidos solicitudes de presupuestos por Nota a través de correos electrónicos a 2 empresas dedicadas a la consultoría: Arq. Paola Elena Martínez Zacher y Arq. Jorge Vergara Arena, de los cuales 2 han dado respuesta positiva cuyas documentaciones se hallan anexado al dictamen para las verificaciones que correspondan.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados.

En ese sentido, la convocante opta como método de elaboración de precios referenciales la combinación de la **OPCIÓN 4** "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio probatorio idóneo".

Con los resultados de la obtención de 2 presupuestos de potenciales oferentes.

**FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA.**

De conformidad con la Resolución DNCP 454 de fecha 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección de los precios de referencia para cada Ítem a ser aplicado al procedimiento de contratación de servicios para la **“CONTRATACIÓN DE PROYECTISTAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA”**. A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro de la combinación previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024; Y SE ESTABLECE COMO METODO EL PROMEDIO DE LAS COMBINACIONES.

**CONCLUSIÓN**

En consideración a los fundamentos e informaciones expuestos precedentemente, atendiendo a los principios de Economía y eficiencia y el criterio de razonabilidad, se considera suficientemente apropiado el presente mecanismo para obtención de precios para la presente licitación del llamado a **“CONTRATACIÓN DE PROYECTISTAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA”**

Es mi dictamen.

Abg. Celva Saldívar Giménez  
**Encargado Unidad Operativa de Contrataciones  
Gobernación de Cordillera**



LA "CONTRATACIÓN DE PROYECTISTAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA" I.D N° 451.433									
Item	Descripción/Especificaciones	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	Cantidad	ID PORTAL 431.538	ARQ. PAOLA MARTINEZ	ARQ. JORGE VERGARA	Precio Promedio	Precio total
1	CONTRATACIÓN DE PROYECTISTAS	MES	MES	12	10.000.000	7.000.000	6.500.000	7.833.333	93.999.996

LA "CONTRATACIÓN DE PROYECTISTAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA" I.D N° 451.433									
Item	Descripción/Especificaciones	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	Cantidad	ID PORTAL 431.538	ARQ. PAOLA MARTINEZ	ARQ. JORGE VERGARA	Precio Promedio	Precio total
2	CONTRATACIÓN DE PROYECTISTAS	MES	MES	12	10.000.000	7.000.000	5.500.000	7.500.000	90.000.000





## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



Caacupé, 27 de junio de 2024

Señor:

**JORGE VERGARA ARENA**

Email: vergara.jorge@hotmail.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, por este medio solicitando su buena predisposición, a fin de:  
- Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para la "CONTRATACIÓN DE PROYECTISTAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.", cuyos ítems y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

Ítem	Tipo de servicios	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	<p>Contratación de Proyectistas para elaboración de proyectos de inversión de la Gobernación de Cordillera.</p> <p><b>Requisitos para el Lote 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Arquitecto o Ingeniero Civil con una experiencia mínima de ocho años desde la fecha de egreso de la Facultad.</li><li>Demostrar la experiencia como proyectista en proyectos de inversión pública y/o fiscalizador de proyectos de inversión pública, con contratos, facturaciones de venta y /o recepciones finales por un monto equivalente al 50% en promedio de los años: 2021; 2022; 2023, calculado sobre el monto máximo establecido para el LOTE.</li><li>Experiencia específica.</li><li>Presentar mínimamente trabajos como proyectista en proyectos de inversión pública y / o, por lo menos uno por cada tipo de obra dentro de los últimos tres años; 2024; 2022; 2023.</li><li>Fiscalización y/o elaboración de proyectos de aulas escolares.</li><li>Fiscalización y/o elaboración de proyectos de empedrados.</li><li>Fiscalización y/o elaboración de proyectos de tinglados.</li><li>El oferente debe demostrar su experiencia en los conceptos precedentes por medio de copias de contratos o de certificaciones de obras aprobadas.</li></ul>	12	-	-

Ítem	Tipo de servicios	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
2	<p>Contratación de Proyectistas para elaboración de proyectos de inversión de la Gobernación de Cordillera.</p> <p><b>Requisitos para el Lote 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Demostrar la experiencia laboral como proyectista y/o dibujante de obras y/o fiscalización de obras con contrato y/o facturación de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % en promedio de los años 2021, 2022, 2023, calculado sobre el monto máximo establecido para el LOTE.</li><li>Excepcionalmente se considerarán contratos 2024 toda vez que el mismo este totalmente ejecutado y con constancia de cumplimiento contractual.</li><li>Experiencia específica.</li><li>Presentar mínimamente experiencia laboral dentro de los últimos diez años por medio de contratos, constancias, facturas; mínimamente de las siguientes actividades:<ol style="list-style-type: none"><li>Fiscal de obras/residente de obra, mínimamente dos trabajos.</li><li>Proyectista de obras mínimamente en cinco proyectos de obras.</li><li>El oferente deberá demostrar su experiencia en los conceptos precedentes por medio de contratos, facturas o certificaciones de obras aprobadas o constancias de trabajo.</li></ol></li></ul>	12	-	-

Dicha solicitud es realizada en base a lo establecido en la Resolución DNCP N°454 /2024 de fecha 15 de febrero de 2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22."

Solicitamos la remisión del mismo en la brevedad posible a fin de cumplir con los plazos del cronograma del operativo mencionado (**SE ACEPTAN LOS DOCUMENTOS NOS REMITAN VIA CORREO ELECTRONICO**).

Desde ya agradecido por su atención  
Atentamente,

Abg. Celva Saldívar  
Encargada UOC





Arq. Jorge Vergara  
JV ARQUITECTURA

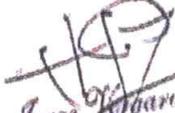
email: [vergara.jorge@hotmail.com](mailto:vergara.jorge@hotmail.com)  
Cel.: 0981 874 822

Caacupé, 28 de junio de 2024

Señora:  
Abg. Celva Saldívar  
Encargada UOC  
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de presentar el presupuesto de precios referenciales para la "CONTRATACIÓN DE PROYECTISTAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.", cuyos ítems y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

Ítem	Tipo de servicios	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	<p>Contratación de Proyectistas para elaboración de proyectos de inversión de la Gobernación de Cordillera.</p> <p><b>Requisitos para el Lote 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Arquitecto o Ingeniero Civil con una experiencia mínima de ocho años desde la fecha de egreso de la Facultad.</li><li>Demostrar la experiencia como proyectista en proyectos de inversión pública y/o fiscalizador de proyectos de inversión pública, con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% en promedio de los años: 2021; 2022; 2023, calculado sobre el monto máximo establecido para el LOTE.</li><li>Experiencia específica.</li><li>Presentar mínimamente trabajos como proyectista en proyectos de inversión pública y / o, por lo menos uno por cada tipo de obra dentro de los últimos tres años; 2024; 2022; 2023.</li><li>Fiscalización y/o elaboración de proyectos de aulas escolares.</li><li>Fiscalización y/o elaboración de proyectos de empedrados.</li><li>Fiscalización y/o elaboración de proyectos de tinteados.</li><li>El oferente debe demostrar su experiencia en los conceptos precedentes por medio de copias de contratos o de certificaciones de obras aprobadas.</li></ul>	12	6.500.000	78.000.000

  
Jorge Vergara C.A.  
ARQUITECTO  
INC.



Arq. Jorge Vergara  
JV ARQUITECTURA

email: [vergara.jorge@hotmail.com](mailto:vergara.jorge@hotmail.com)  
Cel.: 0981 874 922

Item	Tipo de servicios	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
2	<p>Contratación de Proyectistas para elaboración de proyectos de inversión de la Gobernación de Córdillera.</p> <p><b>Requisitos para el Lote 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Demostrar la experiencia laboral como proyectista y/o dibujante de obras y/o fiscalización de obras con contrato y/o facturación de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % en promedio de los años 2021, 2022, 2023, calculado sobre el monto máximo establecido para el LOTE.</li><li>• Excepcionalmente se considerarán contratos 2024 toda vez que el mismo este totalmente ejecutado y con constancia de cumplimiento contractual.</li><li>• Experiencia específica.</li><li>• Presentar mínimamente experiencia laboral dentro de los últimos diez años por medio de contratos, constancias, facturas; mínimamente de las siguientes actividades:<ol style="list-style-type: none"><li>a. Fiscal de obras/residente de obra, mínimamente dos trabajos.</li><li>b. Proyectista de obras mínimamente en cinco proyectos de obras.</li><li>c. El oferente deberá demostrar su experiencia en los conceptos precedentes por medio de contratos, facturas o certificaciones de obras aprobadas o constancias de trabajo.</li></ol></li></ul>	12	5.500.000	66.000.000

Atentamente,

Arq. Jorge Vergara Arenas

*Jorge Vergara A.*  
ARQUITECTO  
Reg. MOPG 2355



## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



Caacupé, 27 de junio de 2024

Señor:

**Paola Elena Martínez Zacher**

Email: martinezzacher.pe@gmail.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, por este medio solicitando su buena predisposición, a fin de:  
- Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para la "CONTRATACIÓN DE PROYECTISTAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.", cuyos ítems y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

Ítem	Tipo de servicios	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	<p>Contratación de Proyectistas para elaboración de proyectos de inversión de la Gobernación de Cordillera.</p> <p><b>Requisitos para el Lote 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Arquitecto o Ingeniero Civil con una experiencia mínima de ocho años desde la fecha de egreso de la Facultad.</li><li>Demostrar la experiencia como proyectista en proyectos de inversión pública y/o fiscalizador de proyectos de inversión pública, con contratos, facturaciones de venta y /o recepciones finales por un monto equivalente al 50% en promedio de los años: 2021; 2022; 2023, calculado sobre el monto máximo establecido para el LOTE.</li><li>Experiencia específica.</li><li>Presentar mínimamente trabajos como proyectista en proyectos de inversión pública y / o, por lo menos uno por cada tipo de obra dentro de los últimos tres años; 2024; 2022; 2023.</li><li>Fiscalización y/o elaboración de proyectos de aulas escolares.</li><li>Fiscalización y/o elaboración de proyectos de empedrados.</li><li>Fiscalización y/o elaboración de proyectos de tinglados.</li><li>El oferente debe demostrar su experiencia en los conceptos precedentes por medio de copias de contratos o de certificaciones de obras aprobadas.</li></ul>	12	-	-

Ítem	Tipo de servicios	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	<p>Contratación de Proyectistas para elaboración de proyectos de inversión de la Gobernación de Cordillera.</p> <p><b>Requisitos para el Lote 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Demostrar la experiencia laboral como proyectista y/o dibujante de obras y/o fiscalización de obras con contrato y/o facturación de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % en promedio de los años 2021, 2022, 2023, calculado sobre el monto máximo establecido para el LOTE.</li><li>Excepcionalmente se considerarán contratos 2024 toda vez que el mismo este totalmente ejecutado y con constancia de cumplimiento contractual.</li><li>Experiencia específica.</li><li>Presentar mínimamente experiencia laboral dentro de los últimos diez años por medio de contratos, constancias, facturas; mínimamente de las siguientes actividades:<ol style="list-style-type: none"><li>Fiscal de obras/residente de obra, mínimamente dos trabajos.</li><li>Proyectista de obras mínimamente en cinco proyectos de obras.</li><li>El oferente deberá demostrar su experiencia en los conceptos precedentes por medio de contratos, facturas o certificaciones de obras aprobadas o constancias de trabajo.</li></ol></li></ul>	12	-	-

Dicha solicitud es realizada en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22."

Solicitamos la remisión del mismo en la brevedad posible a fin de cumplir con los plazos del cronograma del operativo mencionado (**SE ACEPTAN LOS DOCUMENTOS NOS REMITAN VIA CORREO ELECTRONICO**).

Desde ya agradecido por su atención  
Atentamente.

Abg. Celva Saldívar  
Encargada UOC



Caacupé, 27 de junio de 2024

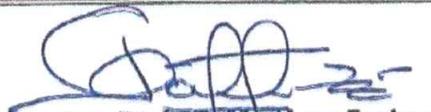
Señores:  
Gobernación de Cordillera  
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)  
Email: gober.uoc@gmail.com  
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el fin de remitir 1 (un) presupuesto de precios referenciales para la "CONTRATACIÓN DE PROYECTISTAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.", cuyos ítems y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

Ítem	Tipo de servicios	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	<p>Contratación de Proyectistas para elaboración de proyectos de inversión de la Gobernación de Cordillera.</p> <p><b>Requisitos para el Lote 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Arquitecto o Ingeniero Civil con una experiencia mínima de ocho años desde la fecha de egreso de la Facultad.</li><li>Mostrar la experiencia como proyectista en proyectos de inversión pública y/o fiscalizador de proyectos de inversión pública, con contratos, facturaciones de venta y /o recepciones finales por un monto equivalente al 50% en promedio de los años: 2021; 2022; 2023, calculado sobre el monto máximo establecido para el LOTE.</li><li>Experiencia específica.</li><li>Presentar mínimamente trabajos como proyectista en proyectos de inversión pública y / o, por lo menos uno por cada tipo de obra dentro de los últimos tres años; 2024; 2022; 2023.</li><li>Fiscalización y/o elaboración de proyectos de aulas escolares.</li><li>Fiscalización y/o elaboración de proyectos de empedrados.</li><li>Fiscalización y/o elaboración de proyectos de tñglados.</li><li>El oferente debe demostrar su experiencia en los conceptos precedentes por medio de copias de contratos o de certificaciones de obras aprobadas.</li></ul>	12	7.000.000	84.000.000

Ítem	Tipo de servicios	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	<p>Contratación de Proyectistas para elaboración de proyectos de inversión de la Gobernación de Cordillera.</p> <p><b>Requisitos para el Lote 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Mostrar la experiencia laboral como proyectista y/o dibujante de obras y/o fiscalización de obras con contrato y/o facturación de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % en promedio de los años 2021, 2022, 2023, calculado sobre el monto máximo establecido para el LOTE.</li><li>Excepcionalmente se considerarán contratos 2024 toda vez que el mismo este totalmente ejecutado y con constancia de cumplimiento contractual.</li><li>Experiencia específica.</li><li>Presentar mínimamente experiencia laboral dentro de las últimas diez años por medio de contratos, constancias, facturas; mínimamente de las siguientes actividades:<ul style="list-style-type: none"><li>Fiscal de obras/residente de obra, mínimamente dos trabajos.</li><li>Proyectista de obras mínimamente en cinco proyectos de obras.</li><li>El oferente deberá demostrar su experiencia en los conceptos precedentes por medio de contratos, facturas o certificaciones de obras aprobadas o constancias de trabajo.</li></ul></li></ul>	12	7.000.000	84.000.000

Atentamente,

  
Arq. Paola E. Martínez Zacher  
Reg. Prof. MOPC N°5.260



CONTRATO N° 45 /2023

**"SERVICIOS DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA" ITEM N° 1**

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG, JULIO CESAR ROMERO PEDROZO**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con C.I. N° 3.179.566, y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, con Cedula de Identidad N° 2.884.153, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAURA CAROLINA VERA MORENO**, con **RUC N° 885761-0**, domiciliado en las calles Gaudioso Núñez c/ Cap. Domínguez - B° San Rafael, de la ciudad de Caacupé, Republica del Paraguay, representada para este acto por **LAURA CAROLINA VERA MORENO**, con **Cédula de Identidad N° 885.761**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIOS DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA" ITEM N° 1**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** La Gobernación ha adjudicado a la Contratista el contrato de *Servicios de proyectos y fiscalización de obras para la Gobernación de Cordillera*, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicios requeridos, que forman parte del llamado a Contratación Directa y del presente contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
- Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP (reporte);
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431.538.

**CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para la "Servicios de proyectos y fiscalización de obras para la Gobernación de Cordillera", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 809 /2023.



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA  
GOBERNACION III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General  
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen  
Tel: 0511 242351  
e-mail: gobiernodpcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py

Arq. Laura Vera





GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23

**CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

ÍTEM N° 1						
Ítem	Descripción del Bien	UM	PRESENT.	CANT.	Precio unitario	Precio total
1	Servicios de Elaboración de proyectos	Mes	UNIDAD	4	10.000.000	40.000.000
					<b>Precio Total</b>	<b>40.000.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**, IVA incluido.

Las condiciones de pago serán las siguientes:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
  1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
  2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
  3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
  4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
  5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
  6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El Pago será realizado dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago a la Dirección Administración y finanzas de la Gobernación de Cordillera (previa Adjudicación y emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) en forma mensual, siempre y cuando el Contratista haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los servicios adjudicados y a satisfacción de la Convocante. El pago se efectuará en GUARANIES y conforme a los informes mensuales presentados.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito y el Informe de Conformidad y/o Remisión
- Copia del informe de los servicios realizados.

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 30 (treinta) días calendario, el Proveedor tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros El pago por los servicios objeto de la presente Licitación se realizaran en su totalidad con fondos del ejercicio fiscal 2023.

**Se otorga un anticipo de 15 % (quince por ciento) del monto total del contrato, Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones).** PAGOS POSTERIORES: en forma mensual según planillas de informes mensuales.

Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los (diez) días corridos posteriores a la firma del contrato. Dirección: Local de la Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen. Caacupé

Horario de atención: 07:00 hs a 15:00 hs.

Oficina y/o departamento: Oficina de Administración y Finanzas



Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General

Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen

Tel: 0511 242351

e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com

www.gobernacioncordillera.gov.py

Arq. Laura Veri





Responsable de la recepción: Lic. Armando Ferreira

Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: a más tardar el, 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

Forma de amortización del monto anticipado: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.

El oferente adjudicado deberá presentar una Póliza por el 100% del valor del anticipo financiero.

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones,

**CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.** In situ en todos los distritos del Departamento de Cordillera y en la Gobernación de Cordillera\_ Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen - Caacupé.

El mismo será de 5 (cinco) días hábiles después de haber recibido la orden de servicio, éstos deberán ser realizados de conformidad a las especificaciones técnicas. Dicha orden podrá ser remitida vía fax y/o correo electrónico. Los servicios serán verificados por el personal del Departamento de Obras. Deberán presentar un informe final en la fecha 30 del último mes de

**FUNCIONES A REALIZAR:**

<b>EL PROYECTISTA:</b>	
Preparar/realizar todos los proyectos de obras de infraestructura y viales (construcción, remodelación, refacción o terminación) que se tenga proyectado en el departamento vía licitación.	
<b>Funciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planos necesarios para que la Obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.</li> <li>• Las especificaciones técnicas donde se describen las Obras y se regula su ejecución, indicando la forma en que se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al Contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.</li> <li>• Una planilla de cómputo métrico y presupuesto (lista de cantidades).</li> <li>• Periodo de construcción, lugar y otros datos. (Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de Obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y costos).</li> <li>• Especificaciones técnicas ambientales y las aprobaciones que se exijan (estudio de impacto ambiental y permisos municipales en su caso).</li> <li>• En el proyecto ejecutivo, también deben considerarse otras especificaciones técnicas que emergen del marco legal, tales como las referidas a la obligación de proteger el patrimonio histórico o las normas de accesibilidad al medio físico de personas con discapacidad (Ley 4934/2013) la cual se encuentra reglamentada por el Decreto N° 3875/15. Esta normativa exige que las nuevas edificaciones reúnan las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.</li> <li>• En síntesis asume la ejecución de la Obra, así como el diseño o ingeniería de detalle, sobre la base de un proyecto de ingeniería básico suministrado por la Contratante. Los riesgos de errores en dicho, que debe por tanto realizar un estudio completo y exhaustivo del proyecto básico que le entrega la Gobernación y añadir en él todo aquello que considera que falte.</li> </ul>	

<b>INFORMES DEL PROYECTISTA Y FISCALIZADOR</b>		
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FRECUENCIA</b>
1	<p><b>Informe mensual</b></p> <p>- Informes Mensuales y Planillas de control: El Fiscal de Obra y el proyectista presentarán las planillas de control donde consten las actividades realizadas para el aseguramiento de la calidad y de la seguridad en la Obra. Las planillas serán formuladas y diseñadas por el Fiscal de Obra y el proyectista, en la cual se registrarán el desarrollo del trabajo ejecutado y por ejecutarse. Prepararán los informes mensualmente dirigidos a la Gobernación de Cordillera, que contendrán la siguiente información: - Registro del desarrollo de la ejecución de la obra, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de obra y en caso de ser necesario los plazos probables de ampliación. - Cálculo de cantidades de obra. - Informes, análisis y comentarios sobre el avance de la obra. - Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad del equipo dispuesto en la Obra, como así también acerca del personal técnico del contratista. - Comunicaciones realizadas con el Contratista - Otros aspectos inherentes a la obra en ejecución</p>	<p>Los informes mensuales y planillas de control deberán entregarse antes de la fecha 30 de cada mes.</p>



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - SECRETARÍA GENERAL  
 Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen  
 Tel: 0511 242351  
 e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com  
 www.gobernacioncordillera.gov.py



Arq. Laura Veri



Informe final		
2	Para la conclusión de los Servicios, el Fiscal de Obra y el proyectista entregarán a la Gobernación de Cordillera, un informe final que sirva como evidencia del cumplimiento de las actividades. En dicho informe se detallarán todos los servicios ejecutados por el Fiscal de Obras y el proyectista en virtud del Contrato. El informe deberá contar con la aprobación de la Gobernación, antes de efectuar el pago final por los servicios prestados. Todos los informes emitidos por el fiscal de obras, deberá ser redactado en idioma castellano.	Deberán presentar un informe final en la fecha 30 del último mes de servicio prestado
3	Elevar los informes pertinentes a la Gobernación de Cordillera, en caso de modificaciones y/o actuaciones ocurridas durante el desarrollo de los trabajos	En cada caso
4	A los efectos de una correcta y puntual ejecución de la obra, el Fiscalizador de Obras podrá organizar reuniones entre la Empresa Contratista y la Gobernación, por lo menos una vez al mes.	Una vez al mes (Si se considera necesario)
5	Verificar, aprobar y registrar los procedimientos técnicos a ser utilizados por el Contratista, como así también, dar soluciones oportunas a los inconvenientes que se presenten durante el desarrollo de la obra.	En todo momento y en cada caso respectivamente.
6	El Fiscalizador de Obras y el proyectista tendrán en todo momento derecho de acceso a todos los lugares donde se ejecuten los trabajos, se preparen o acondicionen equipos destinados a la ejecución de las obras, dentro y fuera del recinto de la obra, sin ninguna restricción.	En cada caso
7	El Fiscalizador de Obras deberá controlar la calidad de los materiales a ser utilizados como así también aprobar o rechazar los materiales a ser empleados en la obra. En cuanto al rechazo de los materiales deberá ser justificado.	En cada caso
8	Ordenar la suspensión de las obras, y deberá dejar constancia en el Libro de Obras, previa consulta con la Gobernación de Cordillera con el objeto de garantizar la correcta ejecución de la obra, y deberá informar en un plazo de 2 (dos) días hábiles a la Gobernación de Cordillera, por escrito, las causas de dicha suspensión, recomendando lo que considere necesario. Y Además deberá ordenar el cambio que considere necesario y proponer el plazo en el que se deba realizar dicho cambio.	En cada caso
9	Colaborar en la preparación y suscribir las actas de recepción provisoria y definitiva de la obra.	En cada caso
10	Verificar y certificar la correspondencia de las planillas de pago.	En cada caso

**CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Obras.

**CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento: La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será: Declaración Jurada. [En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios"].

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 % (cinco por ciento). La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 12 meses

Forma de instrumentación del Anticipo: El oferente adjudicado deberá presentar una Póliza por el 100% del valor del anticipo financiero, extendida mediante una Garantía Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros.





GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23

**CLAUSULA DECIMA: MULTAS.** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

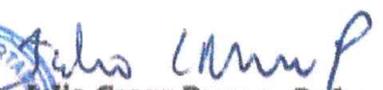
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 16 días del mes de junio del año 2023.

  
**Lic. Denis Braulio Roa León**  
Secretario General

  
  
**Abg. Julio Cesar Romero Pedrozo**  
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

  
**Laura Carolina Vera Moreno**  
Contratista  
Arq. Laura Ver.